



Más allá de la controversia causada por las provocadoras críticas del conductor y cantante Raúl Romero al proyecto de Ley del Artista, todo indica que el gremio de los entretenedores (criollamente conocido como Chollywood) contará en los próximos días con esa norma por la que ha luchado treinta años.

Todo parece definido a favor de la Ley del Artista

LA LEY DEL TELÓN

Escribe JUAN ÁLVAREZ

“Ni un terremoto impedirá que esta ley se dicte". Elvira de la Puente se repone del susto la tarde del miércoles, toma un respiro, y continúa con su apasionada defensa de la autógrafa de Ley del Artista que emitió el Congreso, norma legal que regresó a sus manos con once observaciones hechas en el despacho del presidente Alejandro Toledo.

"La principal objeción fue que la ley era anticonstitucional, supuestamente por ser

discriminatorio exigir a los empresarios que limiten el acceso de ciertos artistas extranjeros al mercado nacional, y por, según ellos, constituir una intromisión indebida en el manejo y conducción de una actividad empresarial. Por suerte, luego de las conversaciones sostenidas con los asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros, ellos parecen haber entendido nuestros argumentos", refiere.

Según la parlamentaria aprista, el entusiasmo de Enrique Victoria al proclamar a mitad de semana que ya había ley era ex-

NINGUNEADO.
Víctima de su mala fama, pero también de la intolerancia, Raúl "aportó" masificando el debate sobre la Ley del Artista.

cesivo, pero de hecho reflejaba el avance de los acuerdos, al punto que sólo se debía esperar a que se cumpla el trámite dictado por la Constitución. Es decir, recibir el dictamen de las comisiones de trabajo y de cultura, para luego ser aprobado por el pleno del Congreso y ser firmada por el presidente de éste.

A menos que surja una oportuna movida palaciega, Toledo será reemplazado por Carlos Ferrero en la esperada fotografía oficial promulgando la ley.

R CON ERRE... ¡REVENTÓ!

Desafortunadas o no, las comentadas declaraciones de Raúl Romero consiguieron que el tema de la Ley del Artista se coloque en el centro de la atención pública y de los propios miembros del gremio, la mayoría de los cuales hasta ese momento —que para coronar la mala fortuna del animador de "R con Erre" coincidió con la muerte del dirigente César Urueta— había permanecido indiferente.

"Había una gran tranquilidad entre nosotros porque creímos en el ofrecimiento del Presidente, quien dijo en diversas oportunidades que él tenía interés personal en que la ley se promulgara. En cierto modo la observación nos tomó por sorpresa", dice la congresista tratando de explicar el escaso número de participantes en las marchas.

Y aunque De la Puente se resiste a hacer mayores comentarios sobre lo vertido por Romero ("No creo que se le deba dar importancia. Tiene derecho a emitir su opinión, ya la emitió"), sí admite que puede recoger algunas de sus palabras.

"Es cierto que los empresarios y los artistas somos una familia, pero a la hora de elaborar una norma legal no se trata de defender ciertos intereses —precisa—. Lo que debe primar en una ley como esta es el interés común de los gremios que se pretende proteger, aunque siempre cuidando de no lesionar los intereses del empresario".

Uno de los principales beneficios que otorgaría esta ley a los artistas es el que ordena a las empresas productoras pagarles por cada nueva emisión que se haga de su trabajo, ya sea en el mismo canal o en otro al que haya sido vendido. Otro es el que limita en un 20 por ciento la participación de artistas extranjeros en una producción nacional.

Curiosamente, el primero no fue motivo de observación gubernamental, aunque el segundo fue señalado como indicio de discriminación, lo cual ha sido rebatido por los

impulsores de la ley teniendo en cuenta que en ese caso —como en el primero— sólo se trata de poner al Perú en el mismo nivel de otros países en los que sí se reconoce el aporte de sus artistas y se promueve el desarrollo en serio de una industria del espectáculo.

"En Estados Unidos, Argentina, México, Colombia y Venezuela, a los actores les llega a su casa un cheque diciéndole que la serie que había protagonizado hace tres años va a ser revendida y a él le va a tocar determinado porcentaje como derecho de repetición. Evidentemente, es un derecho que permitiría a un primer actor, que ya no es llamado a trabajar por llegar a cierta edad, acceder a una seguridad social", detalla.



NUEVA ERA. Elvira de la Puente es la impulsora de esta reivindicación a un gremio tan postergado.

DE IMPROVISADOS Y COLADOS

En cuanto al tope a la participación de extranjeros, De la Puente aclara que es algo ya normado y que no va a traer problemas por cuanto nunca se llega a ese 20 por ciento. Lamentablemente, la ley no podrá hacer nada en cuanto a la calidad de los foráneos convocados por las empresas productoras, como tampoco podrá evitar que éstas prefieran convocar improvisados para sus programas, como ocurrió con los modelos que abundaban en las telenovelas de Iguana Producciones y el personaje del comercial del 'cebichito' en "1000 Oficios".

"Tratar de impedirlo sí sería atentar con-

tra su libertad de contratar a quien les parezca —sostiene—. Además, son ellos quienes, al otorgarles funciones de artista, para la cuestión laboral terminan acreditándolo como tal. Y si originan algún problema, éste ya sería sindical, pues el sindicato sí considera que, para reconocer a alguien como perteneciente al gremio, la trayectoria y talento de éste serán evaluados por una comisión que determina si merece ser considerado artista".

Así que ya sabe a quién culpar cuando el gaucho Juan Martín Mercado, argentino y actor improvisado, para más señas, lo haga renegar, en lugar de reír, en esa mescolanza denominada "Noche de Estrellas".

Como sea, De la Puente asegura que por ese lado no se podrá sacar la vuelta a la ley, porque, dada la fuerte competencia internacional, ninguna producción que intente ser exportable se sostendría sin la presencia mayoritaria de verdaderos actores, bailarines o cantantes.

"Es cierto que habrá un mínimo de elementos nuevos que irán entrando en ciertos roles de importancia y que, en el propio fogeo, irán convirtiéndose de intérpretes amateurs en profesionales, pero dependerá de ellos si en base a esa experiencia deciden profesionalizarse", acota convencida.

Por otro lado, la actriz devuelta en congresista ha aceptado que, también obedeciendo a una observación gubernamental, se hará una nueva enumeración de la lista de artistas, técnicos y trabajadores —entre los que se incluye, increíblemente, a toreros, mentalistas, parodistas (sic) y modelos de pasarela— comprendidos en la ley, de modo tal que se diferencien más claramente unos de otros.

No obstante, para preocupación de los empresarios que podrían ver crecer sus plantillas, ella defiende a rajatabla su postura según la cual, en lo laboral, todos los nombrados tienen los mismos derechos "por trabajar en las mismas condiciones".

En ese sentido, De la Puente revela que el INC ha refrendado la condición de artistas a los toreros que están sindicalizados como tales y pertenecen a la Federación Nacional de Trabajadores y Artistas del Espectáculo. Así las cosas, todo indica que era imposible torearlos, como también podría serlo evitar que los participantes en la Casa de Gisela, los narradores de noticias y hasta los que aparecen inesperadamente en un comercial empiecen a reclamar sus derechos como artistas.

Ley del Telón, que le dicen.